

## ACTA PARITARIA N° 9

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las doce horas treinta minutos, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Gabriel CASCALLARES, en representación de la parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Karina LOPEZ en representación de la parte trabajadora, a fin de tratar los siguientes temas:

1. Informe liquidación 5ª cuota Incentivo Anual de Capacitación. TRI-LUJ: 4756/2010
2. Solicitudes de Incorporación de personal.
  - a) Departamento Académico de Cs. Sociales. TRI-LUJ: 4751/2010.
  - b) Delegación Universitaria San Fernando: Servicios Sociales, SUEP y División Deportes. TRI-LUJ: 3328/2010.
  - c) Delegación Universitaria San Fernando: Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.
  - d) Departamento Académico de Educación.
  - e) Dirección de Biblioteca. TRI-LUJ: 1635/2010
3. Solicitud asignación categoría personal No Docente: Dirección de Biblioteca
4. Solicitud asignación Suplemento “Administración de Caja Chica” – Res. CS. N° 434/08. TRI-LUJ: 5005/2010
5. Solicitud cambio de sector:
  - a) Agente Andrea PARRA. TRI-LUJ: 4106/2010.
  - b) Agente Luis Ferrari. EXP-LUJ: 855/2010
6. Convocatoria Concurso Cerrado General cargo Jefe de Departamento de Registros Académicos, categoría tres (3), agrupamiento Administrativo.
7. Mejoramiento de la función de atención áulica.

1. Las partes toman conocimiento del informe remitido por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes relacionado a la liquidación de la 5ª cuota del Incentivo de Capacitación Año 2010 y convalidan lo actuado.

2. Analizadas las solicitudes de incorporación de personal efectuada por responsables de distintas áreas, las partes formulan los acuerdos que para cada caso se indica:

a) Departamento Académico de Cs. Sociales: analizado el tema las partes convienen que en tanto no exista definición presupuestaria de la Partida Administración No Docente ejercicio 2010 por parte del H. Consejo Superior, no resulta posible atender la solicitud de personal presentada.

b) Delegación Universitaria San Fernando: considerando el informe remitido por la sra. Directora de Bienestar Universitario, las partes acuerdan la incorporación de personal técnico para desempeñar funciones en la Delegación Universitaria San Fernando, conforme se detalla:

- Un Licenciado en Trabajo Social, categoría cuatro (4), agrupamiento Técnico Profesional.

- Un Profesor de Educación Física, categoría seis (6), agrupamiento Técnico Profesional.

Por otra parte, la Comisión encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes la gestión de los procesos correspondientes para la efectiva designación del personal, previa consulta al área pertinente respecto del crédito legal disponible del Contrato Programa entre la UNLu y el Ministerio de Educación para la contratación de personal No Docente

En cuanto al requerimiento de personal administrativo para prestar servicios en el Servicio Social y el Servicio Universitario de Empleos y Pasantías (SUEP) de la mencionada Delegación, la Comisión conviene atender la necesidad a través de la reasignación de funciones a personal No Docente de la Delegación que, conforme lo expresado por el Director de Servicios Académicos, se halla en condiciones de asumir tales funciones.

c) Delegación Universitaria San Fernando- Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales: considerando que las bajas producidas por la renuncia de un agente y el acceso al beneficio jubilatorio de otro resienten el normal funcionamiento del sector, las partes acuerdan atender el requerimiento y convienen la incorporación de dos agentes en sendos cargos de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y

Servicios Generales para desempeñar funciones a partir del 1° de septiembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, período prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente, conforme se nomina:

- AGUIRRE, Ángel Antonio
- GONZALEZ, Mariela Clara Rosa.

Cabe señalar que tales designaciones corresponden al Orden de Mérito surgido del Proceso de Selección de Aspirantes para cubrir eventuales cargos vacantes del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Delegación San Fernando, oportunamente convalidado por esta Comisión en acuerdo de fecha 26 de febrero de 2010.

d) Departamento Académico de Educación: conforme lo oportunamente acordado por esta Comisión con fecha 30 de abril de 2010, la parte empleadora se compromete a gestionar ante la Dirección de Asuntos Legales el análisis de la licencia de la agente Silvia Escudero.

e) Dirección de Biblioteca: las partes definen el tratamiento del tema en conjunto con el punto 3. del temario y convienen el desarrollo de un análisis exhaustivo del ordenamiento del sector a fin de determinar las necesidades reales del área en función de los servicios que corresponde prestar. No obstante ello, en tanto no exista definición presupuestaria de la Partida Administración No Docente ejercicio 2010 por parte del H. Consejo Superior, no resulta posible atender la modificación de estructura para la asignación de personal, ni el cambio de nivel escalafonario pretendido.

Por otra parte, en lo referido a la propuesta realizada por la señora Directora de Biblioteca de cubrir la necesidad de personal a través de pasantías rentadas para estudiantes del Instituto Superior de Educación Técnica Fermín Mignone, las partes convienen solicitar a la requirente analice la viabilidad legal del supuesto observando la reglamentación vigente.

4. Analizado el requerimiento; teniendo en cuenta lo determinado por Res. R. N° 243/10 y considerando que conforme lo establecido por Res. CS. N° 434/08, la asignación solicitada se corresponde con los suplementos a percibir por el personal No Docente que desarrolla tareas inherentes al manejo de fondos con carácter regular y permanente, la Comisión acuerda la asignación del suplemento Administración de Caja Chica a favor de la agente Sergio Miguel PEREZ - Legajo N° 1999 con retroactividad 1° de junio de 2010, conforme el anexo I parte de la presente.

5. Analizadas por las partes las solicitudes de cambio de sector, la Comisión realiza los acuerdos que en cada caso se indica:

a) Agente Andrea PARRA: previo al tratamiento del tema, las partes convienen requerir a la Dirección de Administración y Relaciones Laborales solicite al servicio médico correspondiente mayores precisiones respecto de la afección de la agente PARRA, como así también lapso por el cual se mantiene la recomendación médica de *“evitar el uso de escaleras”* a fin de analizar correctamente la dependencia de destino, en tanto la Comisión encomienda a la Dirección Gral. de Servicios Administrativos a la Docencia, Investigación y Extensión la asignación de tareas a la referida agente en dependencias físicas del área que se hallen en planta baja.

b) Agente Luis Ferrari: analizada la indicación de la sra. Jefe de la División de Seguridad e Higiene Laboral y Administración de Seguros las partes definen el cambio de sector del agente Ferrari en el ámbito interno de la Dirección Gral. de Servicios Administrativos a la Docencia, Investigación y Extensión, sustentado en razones de salud que impiden al agente la prestación de servicios en la Dirección de Campos. Por lo expuesto la Comisión acuerda solicitar al sr. Director General de Servicios Administrativos a la Docencia, Investigación y Extensión la reasignación de tareas del agente Ferrari e informe lo actuado a la Dirección de Gestión de RRHH No docentes, a fin que esa dependencia tramite el cambio de agrupamiento de servicios a administrativo pendiente de alguno de los agentes que al momento realizan tareas de servicios generales en el ámbito de la Dirección Gral. mencionada y se hayan en condiciones de acceder al cambio de agrupamiento definido.

6. La Comisión conviene la convocatoria a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo vacante de Jefe de Departamento de Registros Académicos, categoría tres (3), agrupamiento

Administrativo y acuerda la designación de la Comisión Evaluadora interviniente, conforme se detalla:

TITULARES OLORIZ, Mario Guillermo  
TURCO, María Rosa  
RIVELLI, Liliana Beatriz

SUPLENTE FERNANDEZ, Juan Manuel  
SOLA, María de las Mercedes

7. Las partes convienen la necesidad de analizar la articulación de funciones del personal No Docente de distintas áreas con el objeto de mejorar el servicio de atención, limpieza y mantenimiento de los espacios áulicos y de utilización académica. Para ello, al momento de hallarse definido por parte del H. Consejo Superior el presupuesto para el Sector correspondiente al presente ejercicio, las partes analizarán el tema de forma conjunta con la Dirección General Técnica, la Dirección de Servicios Generales y el Departamento de Mantenimiento las alternativas de mejoramiento.

---Siendo las catorce horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto---

Gabriel CASCALLARES

Juan RAMOS

Karina LOPEZ